

Artículo 2. En consecuencia, durante estos días las banderas deberán ser colocadas y permanecer a media asta en todos los edificios y centros oficiales, tanto nacionales como municipales. Igualmente, quedan suspendidas todas las actividades oficiales de carácter festivo.

Artículo 3.-Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 30-10 que designa la Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Excelentísimo Señor Evo Morales Aima, como Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se designa la Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Excelentísimo Señor Evo Morales Aima, como Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, la cual estará integrada por los señores: Maximiliano Puig Miller, Secretario de Estado de Trabajo, quien la presidirá; Rafael Julián, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República Dominicana en Bolivia; y el señor Miguel Mejía, Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 31-10 que nombra a los señores Luis Manuel Gómez Gatón y María Elena García Abreu de Estefan, Embajadores adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Luis Manuel Gómez Gatón, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- La señora María Elena García Abréu de Stefan, queda designada Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor José Stefan Bosch.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ